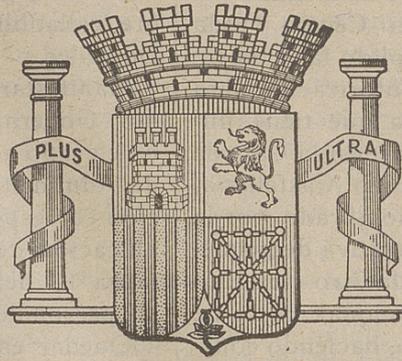


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.511

Consejo provincial de Primera Enseñanza de Valladolid

CIRCULAR

En cumplimiento de los dictados de la circular de este Consejo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al 5 de Febrero último, se inserta seguidamente relación de las solicitudes recibidas del 1 al 5 del corriente mes, de aspirantes a interinidades, que deben ser intercalados en la primera lista publicada en el «Boletín Oficial» de 21 de Febrero próximo pasado y en lugar correspondiente al número de su clasificación, cuyo lugar ahora se indica.

Se reitera la necesidad de que todos los aspirantes a interinidades que no lo hayan hecho ya, remitan a este Consejo el oportuno certificado que justifique su residencia habitual, sin cuyo requisito no se expedirá nombramiento alguno a su favor; pero bien entendido, que si se recibe después de corresponderle nombramiento, ya no se le destinará hasta que terminada y vuelta a empezar su lista, le vuelva a corresponder.

Cursillistas procedentes de la convocatoria de 1933.—Maestros

Número 9.—Don Julio de la Torre, a continuación de don José Carreras.

Número 14.—Don José María Gutiérrez Esteban, a continuación de don Luis Rodríguez.

Maestras

Número 26.—Doña Matilde Pedrero Mardones, a continuación de doña Julia Díaz Fernández.

Número 51.—Doña Marina Sebastián Villalain, a continuación de doña M.^a Rosario Gago.

Segunda lista.—Cursillistas con dos ejercicios aprobados, convocatoria de 1933

Doña Concepción Fernández Caballero, a continuación de doña Natividad Ortega.

Valladolid, 14 de Junio de 1934.
El Presidente, *M. Amado Cayón y Cos.*

Núm. 2.506

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de los kilómetros 1 al 11'625 de la carretera de la de Río seco a Villamartín, cerca de Villerías a la de Frechilla a Torresillas en Torrelobatón, de las que es contratista don Prudencio Herrero Martínez, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista, teniendo en cuenta

que, de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 13 de Junio de 1934.
El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí.*

Núm. 2.507

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

ANUNCIO

Terminadas las obras de reparación de los kilómetros 18 al 25 de la carretera de Valladolid a Torremormojón, de las que es contratista don Eliseo San José Vigo, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que los Alcaldes de los términos donde radican las obras remitan a esta Jefatura, en el plazo de treinta días, las reclamaciones que les hayan sido presentadas contra el referido contratista, teniendo en cuenta que, de no remitirlas en el plazo señalado, se entenderá que no se ha presentado ninguna.

Valladolid, 13 de Junio de 1934.
El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Cédulas personales

La Excma. Comisión Gestora, en sesión del día 13 de los corrientes, aprobó el padrón de Cédulas personales correspondientes al ejercicio del año 1934, acordando su exposición al público,

para oír reclamaciones sobre la clasificación de la mismas.

La exposición tendrá lugar durante los días 14 al 24 de los corrientes, ambos inclusive, en los locales siguientes:

Casa Consistorial: Salón de Quintas. Distritos 1.º, 2.º y 5.º

Diputación provincial: Oficina de Cédulas. Distritos 8.º y 9.º

Sacramental de San Andrés: Vega, número 30. Distritos 3.º y 4.º

Plaza del Cardenal Mendoza, número 13. Distritos 6.º y 7.º

En los anuncios murales puestos en distintos sitios de la población, se especificarán las calles pertenecientes a cada distrito.

Lo que para conocimiento de los contribuyentes sujetos al Impuesto se hace público a fin de que examinen sus clasificaciones, dentro del periodo de exposición, y, en su caso, hagan la reclamación oportuna dentro del periodo legal en evitación de perjuicios.

Valladolid, 14 de Junio de 1934.
El Presidente, *Eustaquio Sanz.*

Núm. 2.494

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 6 de Junio de 1934.

Presidió el señor Sanz T. Pasalodos, asistiendo los señores Valencia, Martín, Baruque, Sardino y Alonso; señor Interventor

y señor Ares Perier, en funciones, accidentalmente, de Secretario, por ausencia del señor Negueruela, que se encuentra en Madrid por haber sido designado miembro de la Comisión encargada de redactar el anteproyecto de reforma de la Administración local.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Autorizar al asilado del Hospicio Ángel Matilla Fernández para cobrar la cartilla que tiene a su nombre, ya que ha cumplido la edad reglamentaria.

Quedar enterada del ingreso de tres menores en el Hospicio por orden gubernativa.

Quedar enterada de varios ingresos en el Manicomio por orden de la Diputación de Madrid y de uno por orden de la Diputación de Zamora, y que se comuniquen estos ingresos a la Intervención de fondos y al Director administrativo de dicho Centro a los correspondientes efectos; y del ingreso por tercera vez del enfermo psíquico Ulpiano Mozo Gallego, de Rueda, por orden del Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de esta capital, que lo hace con el nombre de José García Martínez, habiéndose comunicado a dicha Autoridad la verdadera personalidad del enfermo; y de los ingresos, también en el Manicomio, de varios enfermos de esta provincia, uno de ellos por segunda vez, y reclamar los documentos que falten para completar los respectivos expedientes.

Quedar enterada de una carta del señor Vicepresidente de la Diputación de Oviedo participando que en la segunda quincena de este mes se llevará a cabo la expedición de traslado a aquel Manicomio de 40 o 50 enfermos.

Comunicar a la Diputación de Ciudad Real que, con mucho sentimiento, no se pueden admitir en este Manicomio las enfermas que interesa, por estar cubiertas las plazas, y que en cuanto haya posibilidad se la dará cuenta.

Aprobar la nómina de estancias causadas en los Establecimientos auxiliares del Tribunal tutelar de menores de Bilbao por naturales de la provincia durante el segundo y tercer trimestres de 1933 y primero de 1934, importante 41'50 pesetas y remitirla a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Mostrar conformidad con lo solicitado por don Isaías Otero Gómez, Maestro de primera En-

señanza, asilado en el Hospicio, de que se le conceda la salida definitiva de dicho Centro, toda vez que ha cumplido la edad reglamentaria, y autorización para cobrar la cartilla que tiene impuesta a su nombre en la Caja de Ahorros del Banco Castellano, por haber sido nombrado por la Sección administrativa de primera Enseñanza Maestro interino de la Escuela nacional mixta de Herrera de Duero; haciendo constar su profundo agradecimiento por las atenciones recibidas.

Quedar enterada de haberse fugado del Hospicio dos menores ingresados por orden gubernativa, y de que, con fecha 4 del actual, han sido variados los horarios en las Escuelas del Hospicio, comenzando las clases a las ocho de la mañana y teniendo una duración de cinco horas.

Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de la Hija de la Caridad del Hospicio, Sor Francisca Urteaga Gaviria, que llevaba 58 años prestando servicios en el Establecimiento; y que se comunique el sentimiento a la señora Superiora.

Conceder a don Emilio Silva Pastor un mes de licencia por enfermo, a contar desde el día 20 del pasado mes, y que la certificación facultativa sea visada por dos Médicos de la Beneficencia provincial.

Aprobar un decreto del señor Presidente, por el que nombra oficial albañil del Manicomio, con carácter interino, a don Miguel de la Fuente.

Quedar enterada del agradecimiento que expresa la Facultad de Filosofía y Letras, por la concesión que se la hizo de 1.500 pesetas para una beca de estudios en el viaje a Grecia.

Mostrar conformidad con lo solicitado por la Diputación de Segovia interesando que haga suya esta Diputación una instancia que dirige al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, encaminada a la defensa de la riqueza forestal, y que se comunique así a dicho Ministerio.

Designar al señor Sendino, para que, representando a esta Diputación, asista a la velada literaria que se celebrará en el Teatro de Isabel la Católica, de Medina del Campo, el día 8 del corriente, y cuyo acto ha sido organizado por el Instituto de Segunda Enseñanza.

Aprobar un Decreto del Vocal señor Sendino, quien, en cumplimiento de la autorización que le fué concedida en 30 del pasado mes, dispuso se adquieran con destino a la confección de Cédulas personales 65 resmas de papel

pergamino superior blanco, de 10 kilos cada una, a 19 pesetas sobre Valladolid, de la casa Emilio Dogwiler.

Manifiestar al excelentísimo señor Gobernador civil que ya se ha elevado a la Dirección general de Administración la comunicación correspondiente sobre la bonificación de varias clases de la tarifa 1.^a del impuesto de Cédulas personales.

Quedar enterada de un oficio del Secretario de la Academia de Bellas Artes, sección de música, participando que los exámenes para los alumnos oficiales comenzaron el día 1, y el día 5 para los libres.

Que por Secretaría se examinen los libros de actas de la Corporación, respecto al contrato que dicen los empleados subalternos del Manicomio se ha celebrado sobre las bases de trabajo.

Quedar sobre la Mesa una instancia de don Faustino Zapatero, Médico de entrada interino del Hospicio, que solicita la variación del concepto de sueldo por el de gratificación.

Comunicar a Bernardo Almaraz Rodríguez y a Emiliano Morencia que ya se ha provisto la plaza que solicitaban de oficial albañil del Manicomio.

Quedar sin efecto el recargo de la décima en el Ayuntamiento de Vega de Valdetronco y que se remita copia certificada de este acuerdo al ilustrísimo señor Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

Aprobar y publicar en el «Boletín Oficial» el Balance de comprobación y saldos en 30 de Abril.

Aprobar la 29 relación de hojas adicionales al padrón de Cédulas personales de la capital y la 20 de las correspondientes al de los pueblos en período ejecutivo, y remitirlas a la Intervención de fondos a sus efectos.

Quedar enterada de una comunicación del Alcalde de Villacid de Campos, en la que manifiesta que el Ayuntamiento ha acordado por unanimidad aprobar las condiciones propuestas por esta Comisión para la ejecución de las obras del camino vecinal de dicha villa a la de Ceinos de Campos, de las que se ha encargado el Ayuntamiento de Villacid, y comunicarle que se procederá inmediatamente a efectuar el replanteo de dicho camino vecinal.

Aprobar el acta de recepción de los acopios colocados en los kilómetros 7 y 8 del camino vecinal de Velliza a Villamarciel, y dar por recibidos dichos acopios; y el acta, y dar por recibidas las

obras de empleo y consolidación de acopios en la carretera provincial de Urueña a la de Río seco a Toro, aprobando la certificación de liquidación a favor del contratista de dichos acopios y obra don José de la Riva, importante 7.127'94 pesetas; devolver la fianza al contratista y remitir la certificación a la Ordenación de pagos.

Que se reciban, con asistencia del señor Baroque, los acopios de piedra machacada para la reparación del firme del camino vecinal de Santibáñez a Sardón.

Quedar enterada y conforme en un informe del Ingeniero Director de Vías y Obras en comunicación del ilustrísimo señor Director general de Caminos vecinales, en la que se manifiesta la resolución del Ministerio de Obras públicas aprobando el orden de prelación del III Concurso de subvenciones y anticipos de caminos vecinales convocados por esta Diputación, y en cuyo informe propone se publique en el «Boletín Oficial» el citado orden de prelación.

Quedar enterada y conforme de un telegrama del señor Subsecretario de Obras públicas de 30 de Mayo pasado, solicitando remisión urgente por telégrafo de la relación de caminos vecinales con proyecto aprobado, indicando importe presupuesto de cada camino para poderlos tener en cuenta en el presupuesto extraordinario, y de la contestación y relación enviadas.

Mostrar conformidad con lo informado por el señor Interventor en comunicación del señor Gobernador civil, en la que interesaba se le remitiese la cuenta que se determina en el artículo 1.^o de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 2 de Junio sobre los recursos extraordinarios o subvenciones que hayan podido ser concedidas por el Estado a esta Corporación; manifestándose, verbalmente, por el señor Interventor, que no ha recibido esta Diputación desde el 14 de Abril de 1931 más subvenciones que las que el Estado otorga a todas las Diputaciones para caminos vecinales desde 1925, y otra subvención de 100.000 pesetas que el Ministerio de Instrucción Pública concedió a esta Diputación para la construcción del Pabellón de tuberculosos anejo a la Facultad de Medicina, cantidad que se ha justificado ante dicho Ministerio en el plazo señalado por la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911, por lo que estima el señor Interventor que esta Diputación no está obligada a remitir la cuenta interesada por la Orden

de 2 de Junio corriente, por entender no se refiere a esta clase de subvenciones.

Ratificar el acuerdo adoptado en la Junta de Diputaciones celebrada el día 31 de Mayo pasado sobre que los gastos que ocasiona la celebración de la Asamblea en favor de la Cuenca del Duero sean sufragados por todas las Diputaciones interesadas a partes iguales, excepto la de Valladolid, que abonará el doble de lo que corresponda a una.

Darse por satisfecha de lo actuado en las gestiones realizadas por el señor Presidente con los señores Calderón y Santelices, referentes al 5.º Congreso Nacional de Riegos, relevar a don Abilio Calderón, aunque serían muy gratas, de las visitas que ofrece para llegar a un acuerdo, no exigir intervención ni representación alguna, y contribuir a los gastos que ocasione el mencionado Congreso con la cantidad de 10.000 pesetas, lamentando no pueda ser mayor, debido a las muchas atenciones de beneficencia, cada día más apremiantes, y al estado social y económico por que atraviesan los Ayuntamientos de la provincia, que hace que la Diputación no pueda cobrar con puntualidad las cantidades que le adeudan.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente, relativas a que ha sido visitado por una Comisión de agricultores de la provincia solicitando el apoyo de la Diputación para que les sea concedida una cantidad que les compense, en parte, de los daños sufridos, habiéndoles contestado que debían incoar el oportuno expediente y que la Diputación le informaría.

Quedar enterada de que el día 7 sale para Medina del Campo la primera Colonia de asilados del Hospicio.

Que por el Negociado correspondiente se anuncien las bases, que serán las mismas de años anteriores, a las que han de sujetarse los niños pobres de la provincia que deseen concurrir con las Colonias de asilados del Hospicio al Balneario de Medina del Campo.

Que por el Negociado correspondiente se formulen la oportuna propuesta y bases para sacar a oposición una plaza de Médico tercero y otra de Médico de entrada, ambas con destino al Hospicio provincial.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor Presidente dando cuenta de una carta recibida del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en la que acusa recibo del traslado que

se le hizo del acuerdo de esta Comisión, expresándole el agradecimiento por el apoyo que prestó a la Comisión que fué a Madrid y ofrece su colaboración para conseguir las aspiraciones expuestas por esta Diputación, agradeciendo aquella atención.

Que el recaudador de cédulas personales, correspondiente al pueblo de Puente Duero, conteste a esta Diputación lo que estime oportuno sobre un escrito de don Manuel Arroyo, relativo a cédulas personales.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 8 de Junio 1934.— El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eustaquio Sanz T. Pasalodos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.519

Moral de la Reina

En los días 27 y 28 del actual, desde las nueve a las trece y desde las quince a las diez y siete, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la cobranza voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades formado para el año actual.

También pueden satisfacer sus cuotas los contribuyentes sin recargo alguno, hasta el día diez de Julio próximo, en el domicilio del recaudador don Valentín Escribano, en Medina de Rioseco, plaza de la República, 47, 2.º; advirtiéndose que, transcurrido dicho día, incurrirán en los recargos de instrucción.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, así vecinos como forasteros.

Moral de la Reina, 15 de Junio de 1934.— El Alcalde, Francisco Díez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.508

MADRID.—JUZGADO NÚM. 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diez y nueve de

esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfredo Correa Ruiz, contra don Maximino Galván Rodríguez, sobre rescisión de préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, los inmuebles siguientes:

Primero. Una casa intramuros de la población de Medina de Rioseco y su calle de Carreteros, número quince, ocupa una superficie de mil ciento nueve metros cuadrados, y se compone de piso natural y principal, con habitaciones y varias dependencias; linda a la derecha de su entrada por dicha calle, con casa de herederos de Manuela Yenes y corral de la casa de doña Leonisa Rumayor; por la izquierda, con casa de doña María Rodríguez y corral partija de doña Santas Rodríguez, y por la espalda, con accesorio de la calle Ancha.

Segundo. Una tierra al pago la Radilla, término municipal de Medina de Rioseco, su cabida ocho iguadas, dos cuartas y ochenta y ocho estadales, que son cuatro hectáreas, sesenta y siete áreas y seis metros; linda al Oriente, con camino viejo de Berrueces; Poniente, con carretera que conduce a León, la que la divide; Mediodía, herederos de don Antonio Martínez, y Norte, con otra de don Lorenzo Chico.

Tercero. Otra tierra al pago de Galbe o camino de la Espina, el Picón, en dicho término, de cuatro iguadas y cuarenta y un estadales, o sean, dos hectáreas, treinta y un áreas y sesenta metros; linda al Norte, con otra de herederos de don Francisco Aguilar; al Este, con otra de don Juan Fernández; Sur, otra de don José Garrido, y Oeste, con la senda.

Cuarto. Otra tierra al pago de la senda del Campo, en el expresado término, de tres iguadas, tres cuartas y cincuenta estadales, equivalentes a dos hectáreas, diez y nueve áreas y treinta centiáreas; linda al Oriente, con otra de doña Expectación Garrido; Mediodía, con senda del pago; Poniente, con tierra de Juan Francisco Villarroel, y al Norte, con otra de don José de la Cuesta.

Quinto. Otra tierra en la senda de la Culebra, de tres iguadas, dos cuartas y treinta y ocho estadales, igual a dos hectáreas, tres áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda Oriente, tierra de don Esteban Galván; Mediodía, otra de don Pedro Rumayor; Poniente, senda del Alamo, y Norte, la del pago.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de siete mil ciento veinticinco pesetas por la primera finca, cinco mil doscientas cincuenta por la segunda, mil ochocientas setenta y cinco por la tercera, mil quinientas por la cuarta y otras mil quinientas por la quinta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Caja general de depósitos, el diez por ciento de las expresadas cantidades.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Medina de Rioseco, el día siete de Julio próximo, y hora de las once.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, uno de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.— Ante mí: Ramiro López.—Visto bueno: El Juez, (ilegible).

288

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.466

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica de los años 1932 y 1933 y pueblo de Vega de Ruiponce, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial de esta pro-

vincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Francisco Andrés Franco.—Débito, 16'93 pesetas.

Una tierra al pago de Arrenes del Pueblo, de cabida 29 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, camino y Hermenegildo Pascual; Este, Victoriana Gómez; Sur, carretera de Villada a Becilla, y Oeste, Sabina Oteruela.

Deudor, don Gregorio Higuerras Román.—Débito, 3'95 pesetas.

Una tierra al pago de la Horca, de cabida 51 áreas y 89 centiáreas; linda Norte y Este, herederos de Segundo Andrés; Sur, Luciano Moncada, y Oeste, Victoria García.

Deudor, don Gregorio Trigueros Román.—Débito, 1'81 pesetas.

Una tierra al pago de Malparo, de cabida 17 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, Agustín Alejos; Este, José Mañueco; Sur, Luciano Moncada, y Oeste, Anastasio Valverde.

Deudor, don Julián Valverde Caballo.—Débito, 7'19 pesetas.

Una tierra al pago Teso del Muerto, de cabida 70 áreas y tres centiáreas; linda Norte, Juan Hernández y Laurentino Moncada; Sur, Esteban Leal, y Oeste, Magín Fuentes.

Deudora, doña Emilia Flores Martínez.—Débito, 2'76 pesetas.

Una tierra al pago Quintanilla, de cabida 18 áreas y dos centiáreas; linda Norte, término de Santervás; Este, Agustín Alejos; Sur, Faustino Moncada, y Oeste, Cándido Agúndez.

Deudor, don Martín Martín Vega.—Débito, 0'97 pesetas.

Una tierra al pago Las Cuestas, de cabida 15 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, Quirino Cantero; Este, Ayuntamiento; Sur, Nicanor Martínez, y Oeste, término de Villagómez.

Deudor, don Protógenes Redondo Gago.—Débito, 6'22 pesetas.

Una tierra al pago de Picones San Millán, de cabida 71 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, término de Melgar de abajo; Este, Agape Mazariegos; Sur, Lucinio Gatón, y Oeste, Juan Herrero.

Deudor, don Alejandro Lora Valero.—Débito, 4'92 pesetas.

Una tierra al pago Fuente Perdices, de cabida 35 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, José Mañueco; Este, Faustino Moncada;

Sur, Agustín Alejos, y Oeste, Anastasio Valverde.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, sa suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Vega de Ruiponce, 30 de Mayo de 1934.—Delfín Monge.

Núm. 2.468

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica de los años 1932 y 1933 y pueblo de Zorita de la Loma, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Urbano Agúndez Pablos.—Débito, 2'60 pesetas.

Una tierra al pago Pozalona, de cabida 17 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Obdulio Pérez Ramón; Este, arroyo de Pozalona; Sur, Indalecio Moncada, y Oeste, término de Santervás.

Deudor, don Florencio Alonso.—Débito, 6'64 pesetas.

Una tierra al pago El Paquillo, de cabida 40 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, herederos de Segundo Ruiz; Este, Martín Mon-

cada; Sur, José Bajo y Juan Carnicero, y Oeste, Agustín Zorita.

Deudores, herederos de Vicente Fernández.—Débito, 14'33 pesetas.

Una tierra al pago El Aspa, de cabida 53 áreas y 66 centiáreas; linda Norte, Amelia Burón; Este, término de Villada; Sur, Gregorio Méndez, y Oeste, Isidro Fierro y Antonio del Valle.

Deudora, doña Florencia Herrero García.—Débito, 95'57 pesetas.

Una tierra al pago El Paquillo, de cabida dos hectáreas, cuatro áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Antonio Luis; Este, Aurelia Leal y Eustaquia Leal; Sur, camino de Villada, y Oeste, Vicente Luis y Antonio Luis.

Deudor, don Nicolás Martínez Rojo.—Débito, 6'44 pesetas.

Una tierra al pago Picón Oreja, de cabida 50 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Dorotea Rojo; Este, camino Valmayor; Sur, Ursula del Valle, y Oeste, Blasa Gago.

Deudor, don Celso Mayorga Martínez.—Débito, 4'38 pesetas.

Una tierra al pago Quintanas, de cabida 40 áreas y 47 centiáreas; linda Norte, Petra del Valle; Este, Mariano Moro; Sur, arroyo de las Quintanas, y Oeste, Dorotea Mayorga.

Deudor, don Francisco Mier Gómez.—Débito, 0'48 pesetas.

Una tierra al pago Las Guindicas, de cabida dos áreas y 22 centiáreas; linda Norte, Eduardo Bajo; Este y Sur, Felicitas Luis, y Oeste, camino del Caño de Villacarralón.

Deudor, don Tomás Panizo Población.—Débito, 6'75 pesetas.

Una tierra al pago Trasmellendo, de cabida 80 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Perpetua del Valle y Blasa Gago; Este, Policarpo, Eugenia y Petra del Valle; Sur, Lorenzo Rojo, y Oeste, José Rojo y Manuel Alvarez.

Deudor, don Quiterio Sangrador Blanco.—Débito, 5'98 pesetas.

Una tierra al pago El Paquillo, de cabida 39 áreas y tres centiáreas; linda Norte, camino viejo de Villada; Este, término de Villada; Sur, José Rojo del Valle, y Oeste, camino viejo de Villada.

Deudora, doña Jacoba Villada Leal.—Débito, 13'94 pesetas.

Una tierra al pago El Aspa, de cabida 40 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Domingo Garzón; Este, camino de Pozuelos; Sur, Arturo Bustamante, y Oeste, camino de Villacreces.

Deudor, don Posidio Villalba Antien.—Débito, 14'60 pesetas.

Una tierra al pago La Cantera, de cabida 67 áreas y 22 centiáreas; linda Norte, Vicente Luis; Este, Esteban Leal; Sur, Clara González y Ángel Torbado, y Oeste, Esteban Leal.

Deudor, don Claudio Yáñez González.—Débito, 7'03 pesetas.

Una tierra al pago La Botica, de cabida 60 áreas y nueve centiáreas; linda Norte, Aurelia Leal Bajo; Este, Epifanio Espeso y Francisco Asensio; Sur, Esteban Leal Rojo, y Oeste, Posidio Villalba.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores, o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Zorita de la Loma, 29 de Mayo de 1934.—Delfín Monge.

Estación Experimental Agrícola de Valladolid (Granja Agrícola)

El día 27 del actual, a las once horas, tendrá lugar en las oficinas de dicho Centro, la venta en pública subasta del siguiente material mecánico agrícola de desecho:

- Sembradora de siete rejas.
- Sembradora de cinco rejas.
- Bajac de cultivador para remolacha.
- Trilladora «La Española».
- Henificadora «Mark-Cormhic».
- Criba «Maroc», de un cuerpo.
- Báscula para pesar ganado lanar.
- Siete arados «Ideal».
- Dos arados «Vernot», para viña.
- Binador «Múgica», extensible.
- Prensa «Peltier», para vino.
- Estrujadora «Peltier», para uva.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios. Valladolid, 15 de Junio de 1934. El Ingeniero Director, Juan Vara.